

enseñanzas de Ingeniería Técnica Agrícola de la Escuela Universitaria Politécnica de Gerona, dependiente de dicha Universidad, constituidos por los experimentales impartidos desde el establecimiento de estas enseñanzas, con posteriores modificaciones;

Considerando que tal remodelación ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en 26 de marzo de 1985.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el plan de estudios de la especialidad de Explotaciones Agropecuarias, de las enseñanzas de Ingeniería Técnica Agrícola, de la Escuela Universitaria Politécnica de Gerona, dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña, que quedará estructurado conforme al anexo de la presente Orden.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la especialidad de Explotaciones Agropecuarias, de las enseñanzas de Ingeniería Técnica Agrícola, de la Escuela Universitaria Politécnica de Gerona

ESPECIALIDAD: EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

	Número de horas semanales
<i>Primero</i>	
Matemáticas I.....	5
Física.....	5
Química.....	6
Biología.....	3
Botánica Experimental.....	3
Dibujo y Sistemas de Representación.....	4
Total.....	26
<i>Segundo</i>	
Matemáticas II.....	3
Topografía.....	3
Motores y Máquinas Agrícolas.....	4
Zootecnia I.....	4
Fitotecnia General.....	4
Análisis Químico-Agrícola (C).....	4
Edafología y Climatología (C).....	4
Arbóricultura General.....	4
Genética (C).....	4
Inglés I.....	-
Total.....	28
<i>Tercero</i>	
Mejora Genética (C).....	4
Arbóricultura Especial (C).....	4
Cultivos Herbáceos Extensivos y Forrajeros.....	4
Cultivos Herbáceos Intensivos.....	3
Zootecnia II.....	4
Economía Agraria.....	4
Entomología Agrícola (C).....	4
Patología Vegetal (C).....	4
Informática (C).....	4
Ingeniería Rural.....	4
Inglés II.....	-
Trabajo fin de carrera.....	-
Total.....	29

840 ORDEN de 12 de diciembre de 1986 por la que se modifica un Centro público de Educación Especial en la provincia de Huesca.

Ilmo. Sr.: Vistos el expediente y la correspondiente propuesta e informes del Director provincial del Departamento y del Servicio de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual del Centro público de Educación Especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar el Centro público que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia de Huesca

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Código del Centro: 22005157. Denominación: Centro público de Educación Especial. Domicilio: Los Molinos, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Tres unidades mixtas para disminuidos psíquicos. Composición resultante: Cinco unidades mixtas de Educación Especial para disminuidos psíquicos, dirección con curso y residencia con capacidad para 16 plazas de escolares residentes.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

841 CORRECCION de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1986, por la que se fija el complemento especial de los funcionarios de la Seguridad Social de los grupos C y D, ingresados al amparo de la oferta de empleo público de 1986.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 40156, donde dice: «Artículo único: El complemento especial a que hace referencia el artículo 5 de la Orden de 23 de abril de 1985»; debe decir: «Artículo único: El complemento especial a que hace referencia el apartado 5 del artículo 2.º de la Orden de 23 de abril de 1986».

842 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.371 el cinturón de seguridad de clase A o de sujeción modelo 515-H, tipo 2, importado de Holanda y presentado por la Empresa «Mario Herrero, Sociedad Anónima», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el cinturón de seguridad de clase A o de sujeción modelo 515-H, tipo 2, presentado por la Empresa «Mario Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), García Martín, número 3, que lo importa de Holanda, donde es fabricado por su representada la firma «Intersafe International B. V., con domicilio en Bessermerstraat, 2 y 4, 3300 AD Dordrecht, como cinturón de seguridad de clase A o de sujeción, tipo 2, utilizable también como tipo 1.

Segundo.-Cada cinturón de dichos modelo, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción:

«M. T. Homol. 2.371. 4-12-86. Cinturón de seguridad de clase A o de sujeción. Tipo 2, utilizable también como de tipo 1. Año de fabricación:»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial

citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13 de «Cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturón de sujeción o de clase A», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

843 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, co el número 2.370, el protector auditivo marca «3M», modelo Attenutech 6.300, tipo tapón, importado de Estados Unidos y presentado por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho protector auditivo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el protector auditivo marca «3M», modelos Attenutech 6.300, tipo tapón, presentado por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 31, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por su representada la firma «3M Company (Minnesota Mining Manufacturing)», de St. Paul, Minnesota, como protector auditivo, tipo tapón, de clase C.

Segundo.-Cada protector auditivo de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción:

«M. T. Homol. 2.370.-4-12-86.-Protector auditivo.-Tipo tapón.-Clase C.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

844 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan ocho teclados marca «Cherry», modelos G80-0413E, G80-0413HE, G80-0414E, G80-0414HE, G80-0438E, G80-0438HE, G80-0439E, G80-0439HE, fabricados por «Cherry Mikroschalter GmbH».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Barcitronica», con domicilio social en Provenza, 386, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de ocho teclados fabricados por «Cherry Mikroschalter GmbH», en su instalación industrial ubicada en Averbach (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones (Generalidad de Cataluña), mediante informe con clave número 78923, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 64/01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos,

con el número de homologación que se transcribe GTE-0126, con caducidad el día 13 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 13 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Tipo de teclado.
Segunda.-Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Cherry», modelo G80-0413E.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Cherry», modelo G80-0413HE.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Cherry», modelo G80-0414E.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Cherry», modelo G80-0414HE.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Cherry», modelo G80-0438E.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Cherry», modelo G80-0438HE.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Cherry», modelo G80-0439E.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Cherry», modelo G80-0439HE.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

845 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Spectravideo», modelo SVK-100, fabricado por «Bondwell Computer Ltd.» y por «Tech Electronic Company».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Svi España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de la Constitución, 260, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Bondwell Computer Ltd.» y por «Tech Electronic Company», en sus instalaciones industriales ubicadas en Hong-Kong;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 1200-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave THINDOECIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0130, con caducidad el día 20 de octubre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un